



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº36-2015-C/CPP

San Miguel de Piura, 30 marzo de 2015.

Vista la Carta CMP-GER-R12-2015-4571 de fecha 20 de marzo de 2015, presentada por la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada (CMAC PIURA S.A.C.); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura, alcanza para su conocimiento los trece (13) informes de la Auditoría Financiera 2014 y para su aprobación: los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del ejercicio 2014; Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo; la Memoria Anual de Gestión 2014 y la Distribución y Capitalización de Utilidades del Ejercicio Económico 2014;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 27 de marzo de 2015, el Econ. Pedro Chunga Puentes, en calidad de Presidente del Directorio hizo la presentación de la exposición realizada por el Dr. Pedro Talledo Coronado, Gerente de Créditos de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C., quienes detallaron y explicaron los Estados Financieros Auditados de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C. al 31 de diciembre de 2014, la Memoria Anual 2014, así como los resultados alcanzados al Ejercicio Económico 2014, los mismos que son positivos y que en tal sentido de conformidad con el artículo 4º del D.S. Nº 157-90-EF y según los Artículos Nº 62º y 67º de la Ley Nº 26702 – Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, artículo 58º del Estatuto de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada, es necesario aprobar la distribución de utilidades del Ejercicio Económico 2014;

Que, sometidos los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2014, la Memoria 2014 y el Proyecto de Distribución y Capitalización de Utilidades del Ejercicio Económico 2014, a consideración de los señores regidores en la Sesión Extraordinaria de Concejo antes citada merecieron su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar los Estados Financieros Auditados: Estado de Situación Financiera, al 31 de diciembre de 2014; Estado de Resultados, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014; Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2014; y el Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio económico 2014; y la Memoria Anual de Gestión de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada, correspondiente al Ejercicio Económico 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar la Distribución de Utilidades del Ejercicio Económico 2014 conforme a la propuesta presentada por el Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada y de conformidad con la normatividad vigente:

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

UTILIDAD NETA AL 31.12.2014

S/. 39'496,440.78

UTILIDAD NETA A DISTRIBUIR

S/. 39'496,440.78

- CAPITALIZACIÓN SEGÚN SEGUNDO PÁRRAFO

DEL ART. 4º DEL DS. 157-90-EF

IPC 2014 PATRIMONIO AL 31.12.2013

3.22% X S/. 285'622,696.16

9'197,051.00

- FONDO DE RESERVA LEGAL ART. 67º

LEY 26702 (10.00% DE S/. 39'496,440.78)

3'949,644.08

UTILIDADES REALES

26'349,745.70



DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES REALES CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58º DEL ESTATUTO AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN N° 1772-2010 SBS DE FECHA 16.02.2010:

A) RESERVA LEGAL ESPECIAL SEGÚN TERCER

PÁRRAFO DEL ART. 4TO DS 157-90-EF E (50%)

13'174,873.00

INCISO A) DEL ART. 58º DEL ESTATUTO



B) REINVERSIÓN DE UTILIDADES SEGÚN EL

INCISO B) ART. 58º DEL ESTATUTO (25%)

6'588,076.00



C) PLAN DE DESARROLLO PROVINCIAL SEGÚN EL

TERCER PÁRRAFO DEL ART. 4TO DS 157-90-EF (25%)

6'586,796.70

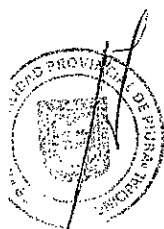
Y EL INCISO C) DEL ART. 58º DEL ESTATUTO

ARTÍCULO TERCERO. - Incrementar el Capital Social en la cuenta Analítica Reinversión de Utilidades por los resultados obtenidos el año 2014 constituida según el inciso b) del Art. 58º del Estatuto de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada aprobado por Resolución N° 1772-2010 de la Superintendencia de Banca y Seguros producto de la capitalización por IPC conforme al segundo párrafo del art. 4º del DS. 157-90-EF, habiéndose determinado al 31 de diciembre de 2014 en NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 9'197,051.00), el mismo que se capitalizará de la siguiente forma:

Capitalización a la Cuenta Analítica

311101 Acciones Comunes

S/. 9'197,051.00



ARTÍCULO CUARTO.- Capitalizar la Reserva Legal Especial obtenida el año 2014 constituida según el 3er Párrafo del Artículo 4° del D.S. 157-90-EF, y de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del Art. 58° del Estatuto de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada autorizado por Resolución N° 1772-2010 de la Superintendencia de Banca y Seguros de conformidad con el artículo 62° de la Ley 26702, habiéndose determinado al 31 de diciembre de 2014 en TRECE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 13'174,873.00), el mismo que se capitalizará de la siguiente forma:

Capitalización a la Cuenta Analítica

311101 Acciones Comunes S/. 13'174,873.00

ARTÍCULO QUINTO.- Incrementar el Capital Social en la cuenta Analítica Reinversión de Utilidades por los resultados obtenidos el año 2014, constituida según el inciso b) del Art. 58° del Estatuto de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada aprobado por Resolución N° 1772-2010 de la Superintendencia de Banca y Seguros producto de la Capitalización por Reinversión de Utilidades, habiéndose determinado al 31 de diciembre de 2014 en SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 6'588,076.00), el mismo que se capitalizará de la siguiente forma:

Capitalización a la Cuenta Analítica

311101 Acciones Comunes S/. 6'588,076.00

ARTÍCULO SEXTO.- Aumentar el Capital pagado de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada (CMAC PIURA S.A.C.) de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 246'230,000.00) a DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 275'190,000.00) con recursos provenientes de las siguientes fuentes:

A) CAPITAL PAGADO ANTERIOR	S/. 246'230,000.00
B) CAPITALIZACIÓN POR IPC SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART. 4° DEL DS. 157-90-EF	9'197,051.00
C) CAPITALIZACIÓN DE RESERVAS LEGALES ESPECIALES SEGÚN TERCER PÁRRAFO DEL ART. 4TO DS 157-90-EF Y EL INCISO A) DE ART. 58 DEL ESTATUTO AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN N° 1772-2010 SBS	13'174,873.00
D) CAPITALIZACIÓN POR REINVERSIÓN DE UTILIDADES TERCER PÁRRAFO DEL ART. 4TO DS 157-90-EF	<u>6'588,076.00</u>

NUEVO CAPITAL SOCIAL S/. 275'190,000.00

ARTÍCULO SETIMO.- Aumentar las reservas de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada (CMAC PIURA S.A.C.) de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO Y 71/100 NUEVOS SOLES (S/. 33'937,168.71) a TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE Y 79/100 NUEVOS SOLES (S/. 37'886,812.79) con recursos provenientes de las siguientes fuentes:

A) FONDO DE RESERVA ANTERIOR – AL 2013	33'937,168.71
B) RESERVA ART. 67 LEY 26702 / EJERCICIO 2014	<u>3'949,644.08</u>
NUEVA RESERVA	S/. 37'886,812.79

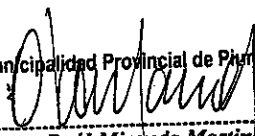
ARTÍCULO OCTAVO.- Aprobar la Nueva Estructura del Patrimonio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada al 31 de diciembre de 2014, como consecuencia del Aumento de Capital Pagado y de la Capitalización de Reservas Legales Especiales. El Patrimonio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada, queda establecido en TRESCIENTOS TRECE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE Y 79/100 NUEVOS SOLES (S/. 313'076,812.79), el cual quedará constituido de la siguiente forma:

A. NUEVO CAPITAL PAGADO	S/. 275,190,000.00
B. FONDO DE RESERVA	<u>37,886,812.79</u>
PATRIMONIO TOTAL	S/. 313,076,812.79

ARTÍCULO NOVENO.- Modificar el Artículo 6º del Estatuto de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada, en los siguientes términos: "Artículo 6º. El Capital Social pagado ajustado de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada es de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 275'190,000.00), representado por Veintisiete mil quinientos diecinueve (27,519) acciones nominativas de diez mil Nuevos Soles (S/. 10,000.00) cada una, íntegramente suscrito y pagado por la Municipalidad Provincial de Piura."

ARTÍCULO DECIMO.- Dese cuenta a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, y a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada (CMAC Piura S.A.C.), para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 Municipalidad Provincial de Piura

 Dr. Oscar Raúl Miranda Marín
 ALCALDE